Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 18:50:03
Recibo No. S000475294, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q2vFDmqU6y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA FUNVIVIR
Nit : 900449806-2
Domicilio: Espinal, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502275
Fecha de inscripción: 20 de junio de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 8 36
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : colchincaespinal@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3143423657
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 8 36
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : colchincaespinal@outlook.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de mayo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2011, con el No. 7163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA FUNVIVIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 31 de agosto de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 7805 del

Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 8 del 26 de julio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria De Consejo De Fundadores de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2013, con el No. 8379 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ADICION A LOS ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto: La fundacion tendra por objeto impulso, desarrollo, extension hacia la comunidad de programas de beneficio social, academico, ocupacional, recreacional, familiar y laboral, como el fomento de tareas a fines y acordes. Los objetivos especificos de la fundacion seran: 6.1.Llegar a la poblacion de mas bajos recursos economicos, sociales,culturales vivienda y educacion para desarrolar programas que favorezcan a toda la poblacion vulnerable. 6.2.Promover a todo nivel el bienestar comun de las clases menos favorecidas en su nucleo familiar, para su bienetar social. 6.3.Difundir los valores eticos, democraticos, la libre iniciativa, el respecto a la naturaleza y el respeto a la vida. 6.4.Ejecutar proyectos de bienestar social (salud educacion, recreacion, cultural, deporte y servicios generales). 6.5.Motivar y fomentar la capacitacion y actualizaciion tecnica, operativa de sus beneficiarios con el objeto primordial de mejorar su nivel de vida cultural, academica y social. 6.6.Velar por la defensa de los valores naturales, eticos, socioeconomicos, teniendo siempre como objeto el engrandecimiento de la fundacion y el beneficio social para lo cual fue creada. 6.7.La fundacion podra hacer convenios, acuerdos, uniones con y sin definicion de tiempo en cualquier campo de trabajo con entidades publicas o privadas, nacionales e internacionales, ongs etc. En el sector educativo ya sea con colegios e instituciones desde grado de preescolar (jardin, transicion) basica primaria, basica secundaria y media o con universidades con carreras tecnicas, tecnologas o profesionales, tambien realizar estos convenios, acuerdos y uniones con y sin definicion de tiempo en cualquier campo de trabajo con empresas de transporte y salud de cualquier naturaleza publica o privada en busca de recursos tecnicos, economicos y humanos. 6.8.Hacer respetar lor derechos y deberes que se desprenden de la constitucion nacional de colombia ante el gobierno nacional, departamental, municipal y demas normas legales correspondientes. 6.9.Implementar un programa de bolsa de empleo, para cubrir las necesidades de sus beneficiados. 6.10.Establecer un programa de tiendas comunitaria para facilitar alimentos, vestuarios, medicamentos, textos, materiales a quienes va dirigodo el programa y la realizacion de brigadas de salud. 6.11.Establecer un programa de jardin infantil para facilitar la educacion, laimplementacion basica, secundaria y medio academico, tecnico, tecnologico y otros. Desarrollo del objeto social: La fundacion podra para el cumplimiento de sus fines a)el objetivo central de esta fundacion sera promover el desarrollo integral del joven, la mujer y el adulto mayor de los sectores sociales mas vunerables y necesitados, socio-Cultural y socio-Economicamante. B)organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. C)realizar, patrocinar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. D)apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion. E)disenar y desarrollar mecanismos de financiacion y co-Financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional,

necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizados en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. F)realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundacion. G)efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y las adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion. H)inducir al joven, a la mujer y al adulto mayor en la capacitacion y el desarrollo de actividades de economia solidaria, autogestion economica y autogestion social mediante grupos pre cooperativos, microempresas, famiempresas y cultivos comunitarios con una vision de progreso socioeconomico. I)realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extrajeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: Presidente de la junta directiva. Eleccion. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva, para periodos de (2) anos. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reeplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo. Funciones.- Son funciones del presidente de la junta directiva: A)actuar como representante legal de la fundacion.B)convocar y presidir con los limites que senalan los presentes estatutos, todas las asambleas enerales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion.C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documnetos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides.D)establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o danen losfondos o bienes de la fundacion.E)ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F)aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que senalesn los estatutos, replamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G)presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.H)hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo.J)nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K)celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Cuando estos excedan de 1867(indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L)colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la juntadirectiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion, quien tendra las mismas funciones del representante legal, en caso de

ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 28 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 15290 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CAMILO ANDRES PADILLA HERRAN	C.C. No. 1.192.819.306
VICEPRESIDENTE	PABLO ERNESTO PADILLA	C.C. No. 93.125.847

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 15289 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES PADILLA HERRAN	C.C. No. 1.192.819.306
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO ERNESTO PADILLA	C.C. No. 93.125.847
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY KATHERINE PADILLA HERRAN	C.C. No. 1.105.690.876
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ DARY HERRAN SALAS	C.C. No. 65.700.042
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SARA VALENTINA REAL DIAZ	C.C. No. 1.014.656.342

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 28 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 15291 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROSELY GAMBOA SANCHEZ	C.C. No. 93.126.938	58069-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 31 de agosto de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	7805 del 26 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 26 de julio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria De Consejo De Fundadores	8379 del 19 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: R9329 N8211

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES FUNVIVIR
Matrícula No.: 124365
Fecha de Matrícula: 18 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 7 59
Municipio: Espinal, Tolima
** Ordenes de autoridades competentes: Por Resolución No. del 01 de septiembre de 2025 de la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Seccional Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 5388 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERSIONES FUNVIVIR.

Nombre: INSTITUTO TÉCNICO INOCENCIO CHINCÁ

Matrícula No.: 126376
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 8 36 BRR CENTRO
Municipio: Espinal, Tolima
** Ordenes de autoridades competentes: Por Resolución No. del 01 de septiembre de 2025 de la Dirección Seccional De Impuestos Y Aduanas Ibague Tol de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 5390 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INSTITUTO TÉCNICO INOCENCIO CHINCÁ.

Nombre: COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCA ESPINAL
Matrícula No.: 71957
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 8 36BRR C E N T R O
Municipio: Espinal, Tolima
** Ordenes de autoridades competentes: Por Resolución No. del 01 de septiembre de 2025 de la DirecciÓn Seccional De Impuestos Y Aduanas Nacionales IbaguÉ Tol. de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 5386 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCA ESPINAL.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $167.706.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Patrimonio.- El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debedamente valorizado.Paragrafo la fundación emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de doscientos mil pesos ($200.000), Los cuales fueron aportados así: En dinero

efectivo. La Asamblea General determinara cada ano la cuota de mantenimiento.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

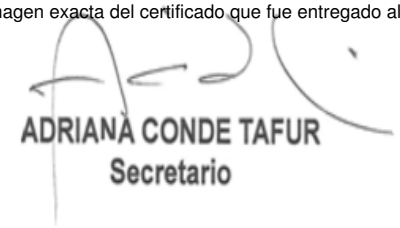
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****